

**REGLAS DE NEGOCIO
PROCESO CALIDAD DE VIDA**

**PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES,**

Versión 00

18 Páginas

5 de abril de 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. DIMENSIONES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA	6
4.1 plan táctico	6
4.1.1 Dimensión Física:.....	6
4.1.2 Dimensión Intelectual cognitiva:.....	6
4.1.3 Dimensión Social-Laboral:	7
4.1.4 Dimensión Afectiva:	7
4.1.5 Dimensión Espiritual:.....	7
4. Reglas de Negocio	7
5.1 Convocatoria e inscripciones.	7
5.2 requisitos para la participación.....	8
5.2.1 Actividades deportivas, y Jornadas deportivas del grupo EPM:.....	8
5.3 compromiso de participación	9
5.4 SANCIONES POR INASISTENCIA.....	9
5.4.1 Actividades Recreativas:	9
5.4.2 Actividades Deportivas:	9
5.4.3 Actividades Culturales:.....	9
5.5 Permisos	10
5.6 Accidentalidad.....	10
5.7 Actividades ofrecidas.....	10
5.7.1 Grupos de representación deportiva dirigido a Servidores EMVARIAS.....	10
5.7.1.1 Requisitos de participación:.....	10
5.7.1.2 Salidas y participación:	10
5.7.1.3 Participantes por modalidad deportiva:	10
5.7.1.4 Intensidad horaria grupos de representación deportiva.....	11
5.7.1.5 Costos asociados.	11
5.7.1.6 Cobro por inasistencia.	11
5.7.2 Torneos deportivos.....	11
5.7.2.1 Dirigido a: Servidores EMVARIAS.	11
5.7.2.2 Requisitos de participación.....	11
5.7.2.3 Participantes por modalidad deportiva:.....	12
5.7.2.4 Costos asociados.	12
5.7.2.5 Cobro por inasistencia.	12
5.7.3 Gimnasios Autorizados por EMVARIAS.....	12
5.7.3.1 Costos asociados:.....	12
5.7.3.2 Dirigido a:.....	13
5.7.3.3 Requisitos de participación:.....	13
5.7.4 Grupos recreativos.	13
5.7.4.1 Dirigido a: Servidores e integrantes del grupo familiar inscrito ante EMVARIAS.	13
5.7.4.2 Requisitos de participación.....	13
5.7.4.3 Topes participantes por modalidad Recreativa:	13

5.7.4.4 Costos asociados.....	14
5.7.4.5 Cobro por inasistencia.....	14
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	17

OBJETIVO

Definir las reglas de negocio que regirán la administración y desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, asociadas al proceso Calidad de Vida – Seguridad Social Integral, dirigidas a Trabajadores Oficiales y empleados públicos vinculados con EMVARIAS.

1. ALCANCE

Inicia con la planificación de las actividades deportivas, recreativas y culturales, y termina con la evaluación del impacto por la realización de las mismas.

2. DEFINICIONES

Bienestar: El bienestar es "un proceso activo de toma de conciencia y de aprender a tomar decisiones saludables", El bienestar es proactivo, reconoce que tiene necesidades mentales, físicas y sociales que operan en la funcionalidad superior.

Calidad de vida: Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.

Beneficios: Define todo aquello que es bueno o resulta positivo para quien lo da o para quien lo recibe, entiéndase como un beneficio todo aquello representativo del bien, la cuestión enmarca una utilidad la cual trae consecuencias positivas que mejoran la situación en la que se plantean las vicisitudes o problemas a superar.

Accidente deportivo: Hecho que se presenta súbitamente en una actividad deportiva y que puede amenazar la salud de una o varias personas. Se considera de trabajo si ocurre durante el desarrollo de las actividades programadas por EMVARIAS para los grupos de representación deportiva, y serán atendidos a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).

Actividad física: Todo movimiento corporal que incremente el gasto de energía.

Aptitud física: Es la habilidad que posee la persona para realizar diferentes tareas que demanda su vida diaria con el objetivo de mejorar calidad de vida.

Aptitud cultural: Habilidades artísticas que posee la persona, para realizar tareas manuales, histriónicas y sociales, las cuales se expresan a través del movimiento corporal.

Actividad cultural son todas las acciones que se desarrollan para crear, difundir o desarrollar la cultura.

Deporte: Categoría de la “actividad física”, especializada que requiere de entrenamiento físico y que generalmente se realiza a altas intensidades.

Involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, tablero, mesa, etc.).

Deporte de choque: Es el que implica la posibilidad de establecer contacto brusco (choque) e impredecible con otros competidores, se presenta en las actividades propias del fútbol.

Competición: Es la práctica de un juego que tiene como resultado una clasificación de los participantes, ganadores y algún tipo de reconocimiento para los mejores, con base al cumplimiento de un objetivo. Sirve, dentro de su propia naturaleza, para comprobar los avances que se pretenden conseguir con el entrenamiento periódico.

Compromiso de participación: Documento con el cual se comprometen los participantes de las actividades a cumplir con las pautas establecidas para cada programa antes de iniciar.

Ejercicio físico: Es una subcategoría de la actividad física, planeada, estructurada y repetitiva, que tiene el propósito de mejorar o mantener la aptitud física.

Entrenamiento: Es un proceso planificado y complejo que organiza cargas de trabajo progresivamente crecientes destinadas a estimular los procesos fisiológicos de súper compensación del organismo, favoreciendo el desarrollo de las diferentes capacidades y cualidades físicas, con el objetivo de promover y consolidar el rendimiento deportivo.

Evaluación médico-deportiva: Proceso realizado por un Médico Especialista en Medicina del Deporte, a través del cual se evalúa el estado de salud en general y la aptitud física en particular, a quienes deseen participar en programas deportivos y recreativos. La información resultante se consignará en una Historia Médica.

Excusa: Argumento que se da para justificar la inasistencia a una actividad deportiva, recreativa y/o cultural, se entenderán como válidas a) incapacidades médicas, b) vacaciones o licencias y c) desarrollo de actividades laborales; siempre y cuando no exceda el 20% de las faltas.

Gimnasio: Son los espacios físicos adecuados con equipos de gimnasio y talento humano idóneo, para ofrecer programas de actividad y ejercicio físico dirigido, con el fin de contribuir a la calidad de vida de sus empleados, jubilados, pensionados y beneficiarios a través de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante el ejercicio físico.

Grupos recreativos de EMVARIAS: Están constituidos por el trabajador y su grupo familiar (inscrito ante la Empresa), que realizan actividades que impliquen la recreación o la cultura.

Grupos de representación deportiva de EMVARIAS: Son aquellos equipos deportivos conformados por servidores, seleccionados por el Área de Servicios Corporativos para que represente a EMVARIAS en determinada disciplina deportiva.

Inhabilitados: Se entenderá como inhabilitados para participar de las actividades deportivas, recreativas y/o culturales:

- a) Aquellos servidores que se encuentren incapacitados o inhabilitados médicamente por el médico especialista en medicina deportiva y/o la ARL de EMVARIAS.
- b) Los servidores que se encuentren disfrutando de vacaciones o licencias
- c) Los servidores que se encuentren desvinculados temporalmente de la organización por procesos disciplinarios en curso.

Juego limpio: Comportamiento correcto que deben tener los participantes en un evento deportivo, antes, durante y después de los encuentros, enmarcados en el respeto por los compañeros y su entorno, como así mismo la imagen corporativa.

Recreación: Se entenderá como un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita la vivencia y el disfrute; en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

Representación deportiva

Torneos deportivos: Son aquellas actividades deportivas que propician la participación e integración de los servidores, estimulando las competencias organizacionales, reforzando los valores y la cultura organizacional.

Tamizaje: Proceso en el cual se evalúan las condiciones basales de fuerza, Flexibilidad y resistencia, así como datos básicos de salud (peso, talla, frecuencia cardíaca y presión arterial entre otros), antecedentes de enfermedades crónicas y osteomusculares. La información de cada usuario, se consigna en el formato que maneja cada entidad prestadora del servicio

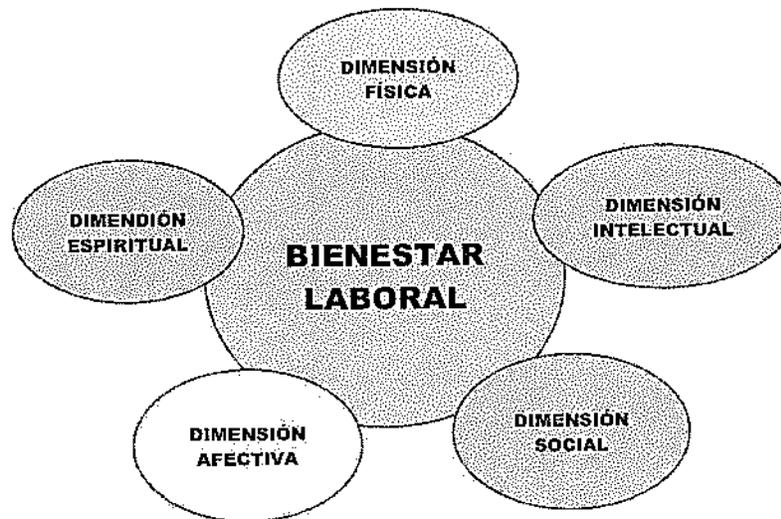
Sanción: Consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma, serán sancionados aquellos servidores que:

- a) No cumplieron con al menos el 80% de asistencia a los programas en los cuales participaron y no tuvieron excusas válidas para justificar las ausencias
- b) Servidores que hayan descatado las normas o reglamentos expuestos para el adecuado desarrollo de las actividades.
- c) El trabajador o su grupo familiar que no asista a un evento o actividad, para el cual se inscribió y no presenta justificación certificada por incapacidad o calamidad, (máximo en los 3 días hábiles siguientes) ante el equipo del proceso "Calidad de Vida", se le descontará por nómina el valor correspondiente a dicho evento o actividad.

3. DIMENSIONES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA

4.1 plan táctico

Se propone intervenir el programa desde el abordaje de cinco dimensiones, entendiendo que el ser humano es un ser en relación con los demás, un conjunto de fortalezas, cargado de demandas y necesidades que pueden ser satisfechas a partir de un programa completo y estructurado. El diagrama que se presenta a continuación aborda las cinco dimensiones mencionadas.



4.1.1 Dimensión Física:

Hace referencia a varios elementos en los cuales se debe procurar tener un balance en diferentes aspectos, dentro de los cuales la salud física es uno de los aspectos fundamentales como también cuidar el cuerpo, comer saludablemente, descansar lo suficiente, tener una buena respiración y hacer ejercicio regularmente. Es una de las actividades más potenciadoras en la persona. Hacen parte actividades como: campeonatos deportivos, acondicionamiento físico gimnasios, torneos internos, y todo el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo, así las como medidas y acciones dirigidas a promover y proteger la salud de los funcionarios buscando controlar los accidentes y enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

4.1.2 Dimensión Intelectual cognitiva:

Reseña el conjunto de potencialidades del ser humano que le permiten atender, comprender, aprender y construir los conocimientos y alcances logrados por el aprendizaje, estos se deben a la superación personal por querer aprender y lograr mucho más en la vida. De esta dimensión hacen parte actividades como: Seminarios, talleres y conferencias, como también matrículas empresariales a través de la caja de compensación familiar COMFAMA, entre otras.

4.1.3 Dimensión Social-Laboral:

hace referencia a los vínculos y las relaciones que establece el ser humano para interactuar y compartir con las demás personas, primero con su familia, luego con sus amigos y compañeros de trabajo. En esta dimensión se tienen en cuenta actividades como: programas de motivación e integración, programa de aprovechamiento del tiempo libre, vacaciones recreativas, integración en días especiales, programa de preparación para el retiro de vida laboral (pre-pensionados), actividades culturales, programa de incentivos, y demás actividades orientadas a fortalecer los equipos de trabajo de EMVARIAS.

4.1.4 Dimensión Afectiva:

Comprende las relaciones interpersonales y los lazos de relación con cada contexto, basándose en principios y valores donde se reconozca el amor hacia sí mismo y hacia los otros, encontrando un sentido a su propia vida, sentimientos y emociones. Hacen parte actividades como: talleres, conferencias y atención Psicológica.

4.1.5 Dimensión Espiritual:

Hace referencia a la experiencia interior más profunda de la persona, que la conduce a dotar de sentido y propósito a las propias acciones y existencia, sean cuales sean las condiciones externas, lo que significa aprender cómo encontrar disfrute en la experiencia cotidiana; a contar con un sistema de valores y con el compromiso de aplicarlos; a centrarse en algo que va más allá de uno mismo, esto es, a trascender; al uso del propio potencial creativo; a la contemplación de la vida y a aprovecharla de acuerdo con las propias aspiraciones y convicciones y las del grupo al que se pertenece.

4. Reglas de Negocio:

El Área de Servicios Corporativos, desde el proceso de Calidad de Vida, es la encargada de la divulgación, promoción y ejecución de las actividades deportivas, recreativas y culturales, con el apoyo de otras Áreas de la Empresa, así como de personas naturales y jurídicas especializadas, en dichos temas.

5.1 Convocatoria e inscripciones.

Con el fin de mejorar la Calidad de Vida tanto de los funcionarios como de su grupo familiar, a través del área de Servicios Corporativos se realiza la ejecución e Inscripciones de todas las actividades, recreativas, deportivas y culturales, como así mismo a los grupos de representación deportiva tales como: (fútbol, atletismo, ciclismo, tenis de mesa, billar, microfútbol, tenis de campo, bolos, ajedrez, tejo y natación).

Para los grupos deportivos, recreativos, jornadas deportivas (EPM) y actividades culturales, aprobadas por el Jefe del Área de Servicios Corporativos, se realizan las convocatorias, a través del correo

electrónico y carteleras, con el apoyo de comunicaciones; y por medio de listas de difusión que se realizan a través del personal de Servicios Corporativos, adscrito al Proceso de Calidad de Vida.

Torneos deportivos: la inscripción se realiza a través del formato establecido para ello ya sea físico o por correo electrónico cada vez que la empresa realice convocatorias.

El servidor de EMVARIAS podrá participar en una sola disciplina de representación deportiva, además en los torneos deportivos, recreativos o cultural y actividades internas de la empresa.

Gimnasios: La inscripción se realiza a través del formato establecido para ello bien sea *físico o por correo electrónico*, se atienden las solicitudes mensuales, antes del día 25 de cada mes, direccionado al personal de Servicios Corporativos, adscrito al Proceso de Calidad de Vida, y se le reconocerá una vez se evalúe la solicitud y se dé la respuesta de manera escrita.

Cultural: las actividades organizadas por la empresa como también las ofertadas por COMFAMA, para las cuales el trabajador y su grupo familiar se inscriben, de manera voluntaria, EMVARIAS asume el 100% del costo de un curso por trabajador y su grupo familiar trimestral, si no asiste al 80% del mismo, y no presenta justificación válida de su inasistencia, autoriza a EMVARIAS para que le sea descontado el valor asumido por su inscripción (**VER FORMATO DE COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO**).

Si un miembro del grupo familiar se inscribe en el programa de Gimnasios, la Empresa no asumirá el costo de los cursos ofertados por Comfama, es decir el pago de los cursos trimestrales ofertado por la Caja de Compensación Familiar y el programa de Gimnasios son excluyentes, la Empresa solo asume el costo de uno de los dos programas.

5.2 requisitos para la participación

5.2.1 Actividades deportivas, y Jornadas deportivas del grupo EPM:

Diligenciar el formato de inscripción, evaluación médica, conferencias, capacitaciones, entrenamientos, competencias, inauguraciones y reuniones informativas.

Para la participación actividades o jornadas deportivas del Grupo EPM en las cuales EMVARIAS esté inscrita, los servidores deben hacer las inscripciones respectivas en las fechas publicadas y estipuladas, para lo cual deben diligenciar el formato de compromiso y autorización de retención por nómina en caso de incumplimiento a los eventos para los cuales el servidor se inscribió.

El servidor puede inscribirse en las Jornadas Deportivas según la rama:

- ✓ Rama masculina: Un deporte de conjunto y uno individual o en dos deportes individuales o en dos deportes de conjunto, siempre y cuando, ambos no sean de choque.
- ✓ Rama femenina: Podrán participar en cualquier disciplina deportiva, siempre y cuando no sean dos deportes de choque.

5.3 compromiso de participación

El compromiso de participación en cualquier evento ya sea deportivo, recreativo o cultural, es un documento con el cual se comprometen los participantes (funcionarios y/o integrantes de su grupo familiar) de las actividades a cumplir con las pautas establecidas para cada programa antes de iniciar. **(VER FORMATO DE COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO)**

Nota 2: Ningún servidor podrá participar en las actividades o jornadas deportivas del del Grupo, estando: incapacitado, en licencia o suspendido de sus funciones.

5.4 SANCIONES POR INASISTENCIA.

Para evitar sanciones, el servidor debe asistir mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades deportivas, recreativas y culturales a las que se inscriba, de lo contrario se le cobrará el valor de la dotación entregada por EMVARIAS y los demás costos que demande el proceso (Matriculas cursos Comfama, escenarios deportivos, entrenadores, inscripciones, logística de participación, transporte y alimentación), calculados por el Profesional del Proceso de Calidad de Vida. Adicionalmente se le excluirá de la participación de dichas actividades para el siguiente periodo.

Las actividades programas comprenden:

5.4.1 Actividades Recreativas:

Cumpleaños, día de la mujer, caminatas ecológicas, clase de jubilados y salidas recreativas, recreación en familia, día de la secretaria, día de la madre, vacaciones recreativas, día del conductor, día del niño, día de la familia, día de la no violencia, bienvenida navidad y primeras comuniones y aquellas que la empresa implemente en el programa de CALIDAD DE VIDA.

5.4.2 Actividades Deportivas:

Carreras atléticas, Ciclismo, Jornadas recreativo-deportivas EPM, grupo de pesca, selección de fútbol, torneo de bolos, Torneo interno de fútbol 5, gimnasio y juegos servidores públicos.

5.4.3 Actividades Culturales:

Tardes de hobbies y otro, Comfama (matriculas realizadas a través de la caja de compensación familiar) como: pintura, manualidades, canto, guitarra, baile, técnica vocal, etc.

Nota 1: Todas las excusas por inasistencia, deben ser presentadas a más tardar los siguientes 5 días hábiles en que ocurre, (incapacidad o certificado de calamidad) al personal del Área de Servicios Corporativos, adscrito al proceso de calidad de vida.

Nota 2: Ningún servidor podrá participar en las actividades Deportivas, Recreativas y Culturales, estando: incapacitado, en licencia o suspendido de sus funciones.

5.5 Permisos

Cuando se requiera representar la empresa en las diferentes ramas deportivas, la entidad concede licencia remunerada a los servidores que participen en cada disciplina. Para los trámites legales referidos a la licencia y lo pertinente ante la ARL, se generará una Resolución.

5.6 Accidentalidad

Cuando se presente un accidente deportivo por participación en los grupos de representación deportiva, actividad deportiva, recreativa o cultural patrocinada por EMVARIAS este será asumido como accidente de trabajo y serán atendidos a través de la ARL.

5.7 Actividades ofrecidas.

5.7.1 Grupos de representación deportiva dirigido a Servidores EMVARIAS.

5.7.1.1 Requisitos de participación:

- ✓ Realizar la preinscripción a través del formato de inscripciones
- ✓ Participar mínimo en el 80% del proceso de convocatoria en las fechas asignadas.
- ✓ Aprobar la evaluación técnica realizada por el entrenador.
- ✓ Realizarse el examen médico.
- ✓ Tener autorización del médico especialista contratado por el área de Servicios Corporativos y del médico especialista de la Unidad Riesgos Laborales.
- ✓ No estar inhabilitado ni física ni laboralmente.
- ✓ No estar sancionado ni deportiva ni laboralmente.
- ✓ Firmar el compromiso de participación.

Nota: Ningún servidor podrá participar en las actividades Deportivas, estando: Incapacitado, en licencia o suspendido de sus funciones.

5.7.1.2 Salidas y participación:

El Jefe del Área de Servicios Corporativos, será el responsable de analizar y aprobar las salidas y participaciones a las que estén invitados los grupos de representación.

5.7.1.3 Participantes por modalidad deportiva:

Los deportes autorizados y el número mínimo y máximo de participantes y de equipos para cada grupo de representación deportiva serán los siguientes:

MODALIDAD DEPORTIVA	Nº MÍNIMO DE EMPLEADOS	Nº MÁXIMO EMPLEADOS
Atletismo	04	12

Bolos	04	12
Fútbol	13	18
Pesca	08	12
Ciclismo	01	05
Tenis de mesa	01	05
Billar	01	06
Micro fútbol	08	12
Tenis de campo	01	06
Ajedrez	01	05
Natación	01	07
Tejo	04	10

5.7.1.4 Intensidad horaria grupos de representación deportiva.

Disponibilidad para entrenar fuera de la jornada laboral un día a la semana con una duración de 2 horas, los días y horarios son establecidos por el Área de Servicios Corporativos.

Así mismo, disponibilidad para asistir a las competencias programadas fuera de la jornada laboral en semana o fines de semana.

5.7.1.5 Costos asociados.

Se reconocerá el 100% de los costos para el desarrollo de la actividad, que se relacionan a continuación: dotación, escenarios deportivos y entrenadores; adicionalmente se definirá el monto a reconocer por las participaciones externas de acuerdo con el presupuesto asignado.

5.7.1.6 Cobro por inasistencia.

En el evento de incumplimiento con el porcentaje de asistencia definido, se cobrará al servidor el 100% de los costos asociados en el desarrollo de la actividad.

5.7.2 Torneos deportivos.

5.7.2.1 Dirigido a: Servidores EMVARIAS.

5.7.2.2 Requisitos de participación

- ✓ Realizar la preinscripción a través del formato de inscripciones
- ✓ Realizarse el examen médico deportivo.
- ✓ Tener autorización para la práctica de la actividad del médico especialista en medicina deportiva proporcionado por el proveedor.
- ✓ No estar inhabilitado ni física ni laboralmente.
- ✓ No estar sancionado ni deportiva ni laboralmente.
- ✓ Firmar el compromiso de participación.

✓ Firmar el consentimiento informado.

Nota: Ningún servidor podrá participar en torneos deportivos, estando: Incapacitado, en licencia o suspendido de sus funciones.

5.7.2.3 Participantes por modalidad deportiva:

Los deportes autorizados y el número mínimo y máximo de participantes y de Equipos para cada torneo deportivo serán los siguientes:

MODALIDAD DEPORTIVA	Nº MÍNIMO DE EMPLEADOS	Nº MÁXIMO EMPLEADOS	Nº MÍNIMO EQUIPOS	Nº MÁXIMO EQUIPOS
Fútbol 5	6	10	4	10
Bolós	3	5	5	15

NOTA: Si se realiza individual la participación será hasta llegar a 50 participantes como máximo.

5.7.2.4 Costos asociados.

Se reconocerá el 100% de la dotación para el desarrollo de la actividad, de los costos de escenarios deportivos y juzgamiento.

5.7.2.5 Cobro por inasistencia.

En el evento se da incumplimiento con el porcentaje de asistencia definido, se cobrará al servidor 100% de los costos asociados para el desarrollo de la actividad deportiva por dotación, escenarios deportivos y juzgamiento.

Nota: Ningún servidor podrá participar en las actividades Deportivas, estando: Incapacitado, en licencia o suspendido de sus funciones.

5.7.3 Gimnasios Autorizados por EMVARIAS,

Son aquellos que se encuentran registrados como Proveedor activos de EPM para prestar el servicio a sus servidores y grupo familiar.

5.7.3.1 Costos asociados:

Se reconocerá el valor de \$50.000, por inscripción para el desarrollo de la actividad Deportiva, valor que será cancelado por nómina, (se incrementará anualmente a partir de 2018 de acuerdo con el IPC), una vez presente la factura y certificado de asistencias de mínimo 8 veces al mes.

5.7.3.2 Dirigido a:

Servidores de EMVARIAS y un (1) miembro del grupo familiar inscrito en la Empresa. Siempre y cuando la Empresa no este cubriendo de estos uno de los cursos trimestrales que ofrece la Caja de Compensación Familiar.

5.7.3.3 Requisitos de participación:

- ✓ Realizar la solicitud por escrito o vía correo electrónico.
- ✓ Realizarse el tamizaje físico y/o evaluación médica el cual tenga implementado cada centro de servicios el cual esté autorizado por la Empresa
- ✓ No estar inhabilitado ni física ni laboralmente.
- ✓ Diligenciar el formato de autorización y retención.
- ✓ Este beneficio es para servidores y su grupo familiar, y no es transferible.
- ✓ Para reconocer el valor del beneficio se debe presentar la factura cancelada y certificado de asistencia de mínimo 8 veces, en diferentes fechas del mes.

5.7.4 Grupos recreativos:

5.7.4.1 Dirigido a: Servidores e integrantes del grupo familiar inscrito ante EMVARIAS.

5.7.4.2 Requisitos de participación.

- ✓ Realizar la solicitud por escrito o vía correo electrónico a través del formato de inscripciones.
- ✓ No estar inhabilitado ni física ni laboralmente.
- ✓ Firmar el compromiso de participación.
- ✓ Firmar el consentimiento informado.
- ✓ El empleado debe asistir a las actividades programadas con el grupo familiar.

Nota: Ningún servidor podrá participar en las actividades de los grupos recreativos, estando: Incapacitado, en licencia o suspendido de sus funciones.

5.7.4.3 Topes participantes por modalidad Recreativa:

Las actividades autorizadas y el número mínimo y máximo de participantes y de equipos para cada grupo y/o actividad recreativa según lo acordado en el comité CALIDAD DE VIDA que se realiza al inicio de cada año; y de acuerdo al presupuesto asignado en la convención colectiva.

Grupo Recreativo	N° minino participantes	N° máximo participantes
Pesca	20	40
Caminata ecológica	20	40

5.7.4.4 Costos asociados.

Se reconocerá así:

Evento	Pago del 100%	Viáticos por hospedaje
Caminata	Transporte, alimentación, hidratación y guianza	No
Pesca	Transporte	\$35.000 (Incremento anual a partir de 2018 de acuerdo al IPC)

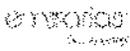
5.7.4.5 Cobro por inasistencia.

Si en el evento se da incumplimiento con el porcentaje de asistencia definido, se le cobrará al servidor el 100% de los costos asociados a la actividad recreativa, de acuerdo a los pagos realizados por cada uno de ellos.

5.7.4.6. Implementos de dotación para los grupos deportivos y recreativos

Los implementos de dotación deportiva serán entregados previo cumplimiento de requisitos, acorde con las listas que se detallan a continuación, las cuales deberán estar firmadas por quienes corresponde.

Lista 1: Dotación e implementación deportiva selecciones de representación (jornadas municipales y juegos nacionales.)

		SERVICIOS CORPORATIVOS - CALIDAD DE VIDA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA SELECCIONES DE REPRESENTACION (JORNADAS MUNICIPALES Y JUEGOS NACIONALES)								
		Uniformes competencia			Uniformes presentación			Implemento de protección	Moral	Calzado
Deporte	Camiseta	Pantalóneta	Medias	Bombacho	Chaqueta	Camiseta				
Atletismo	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	NA
Bolos	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	NA
Fútbol	1	1	1	1	1	1	Espinillera (Guantes arquero)	1	1	1 Balón

Pesca	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	NA
Ciclismo	ML	1	1	1	1	1	Guantes - Casco cada 2 años	1	1	NA
Billar	1	NA	1	1	1	1	NA	1	NA	NA
Microfútbol	1	1	1	1	1	1	Espinillera (Guantes arquero)	1	1	1 Balón
Tenis de campo	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	12 Bolas
Ajedrez	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	NA
Natación	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	NA
Tejo	1	1	1	1	1	1	NA	1	NA	NA

Nota: Las solicitudes realizadas por los grupos de representación y EMVARIAS, en cuanto a implementos deportivos y de protección, serán analizados por el Área de Servicios Corporativos y podrán modificarse de acuerdo a su viabilidad, beneficio para el grupo y teniendo en cuenta que no afecten el presupuesto estimada para la actividad.

V°B° Jefe Área Servicios Corporativos

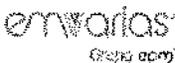
V°B° Profesional 5- área Servicios Corporativos

LISTA 2: Dotación e Implementación deportiva para torneos internos

DEPORTE	UNIFORMES COMPETENCIA			IMPLEMENTO DE PROTECCIÓN	MORRAL	CALZADO	IMPLEMENTOS EQUIPOS
	CAMISETA	PANTALONETA	MEDIAS				
Bolos	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fútbol 5	1	1	1	Espinilleras (guantes arquero)	1	1	1 balón

_____	_____
V°B° Jefe Área Servicios Corporativos	V°B° Profesional 5- área Servicios Corporativos

LISTA 3: Dotación e implementación deportiva para los grupos recreativos

	SERVICIOS CORPORATIVOS, CALIDAD DE VIDA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS GRUPOS RECREATIVOS			
	UNIFORMES			IMPLEMENTO DE PROTECCIÓN
ACTIVIDAD	CAMISETA	BOMBACHO	MEDIAS	GORRA
PESCA	1 (m larga)	1	N/A	1 (safary)
CAMINATA	1 (m larga)	1	N/A	1 (chavo)
_____	_____			_____
V°B° Jefe Área Servicios Corporativos	V°B° Profesional 5- área Servicios Corporativos			

LISTA 4: Dotación e implementación deportiva para jornadas deportivas EPM

	SERVICIOS CORPORATIVOS, CALIDAD DE VIDA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA JORNADAS DEPORTIVAS EPM			
	UNIFORMES			IMPLEMENTO DE PROTECCIÓN
ACTIVIDAD	CAMISETA	PANTALONETA	MEDIAS	
ATLETISMO	1	1	1	N/A
BOLOS	1	1 Bombacho	N/A	N/A
FÚTBOL	1	1	1	Espinilleras
PESCA	1 (m. larga)	N/A	N/A	N/A
CICLISMO	1 (m. larga)	1 (Badana)	1	N/A
TENIS DE CAMPO	1	1	1	N/A
BILLAR	1	N/A	N/A	N/A
MICRO FÚTBOL	1	1	1	Espinilleras
AJEDREZ	1	N/A	N/A	N/A
NATACIÓN	1	N/A	N/A	N/A
_____	_____			_____
V°B° Jefe Área Servicios Corporativos	V°B° Profesional 5- área Servicios Corporativos			

5. ANEXOS: NA

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Convención Colectiva de Trabajo

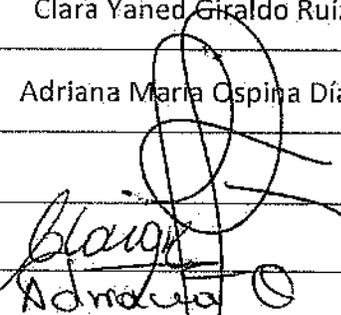
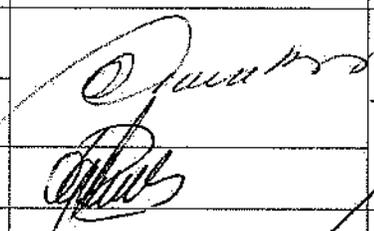
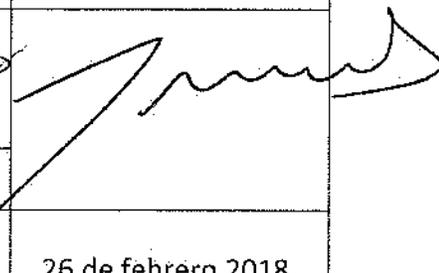
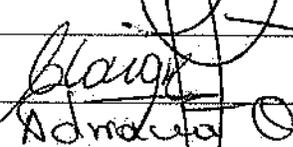
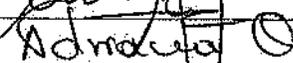
Reglas de Negocio Compensación y Beneficios, EPM

6. ANEXOS

NA

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NA

FLUJO DE APROBACIÓN			
CREACIÓN			
DETALLE	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Profesional 5, Calidad de Vida, Área Servicios Corporativos	Jefe de Área Servicios Corporativos	Gerente
	Técnico administrativo 3, Calidad de Vida, Área Servicios Corporativos		
	Tecnólogo Actividad Física, contratista prestación de servicios	Profesional 3, Desarrollo Organizacional, Área Servicios Corporativos	
NOMBRE	Luis Fernando Álvarez Pizza	Diana Cecilia Bedoya Toro	Jorge Lenin Urrego Angel
	Clara Yaned Giraldo Ruíz		
	Adriana María Ospina Díaz	Olga Lucía Ruíz Bedoya	
FIRMA			
			
			
FECHA	23 de febrero 2018	23 de febrero 2018	26 de febrero 2018